

ADOLFO MAGNANO S.A.

REGULARIZACION SOCIEDAD

DE HECHO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que Magnano, Adolfo, Rubén y Gustavo "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: "ADOLFO MAGNANO S.A., continuadora de Magnano, Adolfo, Rubén y Gustavo "Sociedad de Hecho" por regularización de Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Adolfo Bartolo Magnano, argentino, nacido el 05/11/25, L.E. N° 2.455.475, viudo, productor agropecuario, domiciliado en López y Planes N° 254 de Villa Trinidad (Sta. Fe); Rubén Adolfo Magnano, argentino, nacido el: 10/11/52, D.N.I. N° 10.310.020, productor agropecuario, soltero, domiciliado en López y Planes N° 254 de Villa Trinidad (Sta. Fe) y Gustavo Adolfo Magnano, argentino, nacido el: 15/06/62, D.N.I. N° 16.035.656, productor agropecuario, soltero, domiciliado en López y Planes N° 254 de Villa Trinidad (Sta. Fe).

Fecha del Acta constitutiva: 30 de Noviembre de 2.012.-

Denominación: "ADOLFO MAGNANO S.A.", continuadora de: Magnano, Adolfo, Rubén y Gustavo, "Sociedad de Hecho", por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Calle López y Planes N° 254 de Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. De Santa Fe.

Duración: 30 años.

Capital: \$ 484.800 (Pesos Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos tamberos, agrícolas, ganaderos y mixtos. A tal fin la Sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros que durarán en sus funciones tres ejercicios. Director Titular Presidente: Gustavo Adolfo Magnano, D.N.I. N° 16.035.656 y Director Suplente: Rubén Adolfo Magnano, D.N.I. N° 10.310.020.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 122,20 188795 En. 4

AGROPECUARIA LA GUEYA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA LA GUEYA S.A. s/Aumento de capital, Expte. Nro. Folio, año 2012, de trámite por ante le Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve incrementar el capital de la sociedad, en los términos siguientes:

Se conviene que se efectuará un aumento del capital social por un monto total de pesos Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil (\$ 4.632.000), que sumados al capital social de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), resulta un capital total final de Pesos Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil (\$ 4.782.000). Ese incremento es suscripto por la socia Sra. Marta Lidia Solari Votta, argentina, nacida el 6 de Julio de 1966, de apellido materno Votta, agropecuaria, D.N.I. 18.272.462, C.U.I.T. 27-18272462-4, domiciliada en calle San Martín 41 de esta ciudad de San Carlos Centro, por un monto de Pesos Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento noventa y cinco (\$ 4.425.195), y el socio Sr. Eduardo Daniel Moretti, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1965, de apellido materno Gómez, agropecuario, D.N.I. 17.503.873, C.U.I.T. 20-17503873-7, capitaliza la suma de Pesos Doscientos seis mil ochocientos cinco (\$ 206.805). Se resuelve por tanto, modificar la cláusula cuarta de los Estatutos sociales, en los siguientes términos. "El Capital Social es de \$ 4.782.000 (Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil pesos), representado por Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil acciones de un (\$ 1) peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Santa Fe, 21/12/2012.
Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 188733 En. 4

MAVEA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29/10/2012 se designa nuevo Directorio siendo sus integrantes: Presidente Sr. Esteban Impallari argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante D.N.I. 13.795.386, domiciliado en España 57 Piso 2 Dto. "B" de Rosario; y el Sr. Darío Walter Paniagua, argentino, casado, mayor de edad nacido el 08/06/1969, Comerciante, D.N.I. 20.298,751, domiciliado en Regimiento 11 N° 1509 de Rosario como Director Suplente; fijar la sede social en Nicaragua 765 Rosario; ampliar el objeto social incorporando la producción, elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones, así como actividades de explotación agropecuarias a esos efectos; y aumentar el capital social en la suma de \$ 140.000 suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales. Se modifica la cláusula 4ta. con las nuevas actividades y 5ta del Estatuto quedando fijado el capital social en \$ 180.000 representado por cuatrocientas cincuenta acciones de vSn 400 cada una.

\$ 45 188748 En. 4

GETTE SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Sr. Gette Miguel Angel, D.N.I. 31.322.757, argentino, comerciante, nacido el 05 de abril de 1985, domiciliado en la calle Alem Nro. 452 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, soltero y Gette Fernando Andrés, D.N.I. 33.065.407, argentino, comerciante, nacido el 17 de mayo de 1987, soltero, domiciliado en la calle Alem Nro. 452 de la ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de diciembre de dos mil doce.

3) Razón social: GETTE SERVICIOS INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: General López N° 2344 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de estructuras metálicas y montajes industriales.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Gette Miguel Angel suscribe quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los trescientos sesenta y cinco días desde la fecha del presente contrato y el Sr. Gette Fernando Andrés suscribe quinientas (500) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los trescientos sesenta y cinco días desde la fecha del presente contrato.

8) Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

9) Autoridades: Gette Miguel Angel y Gette Fernando Andrés asumen en forma indistinta el cargo de socio gerente y que obligará validamente a la sociedad mediante su firma.

10) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 45 188758 En. 4

Cía. GENERAL de TRANSPORTE S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2012.

Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años a contar desde el vencimiento, es decir desde el diez y ocho de octubre de dos mil quince (18-10-2015)

\$ 45 188794 En. 4

EUROPASTRY S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por contrato social de fecha 09/09/2011, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Jorge Enrique Cura, de apellido materno Carrillo, argentino, D.N.I. 17.825.626, de profesión comerciante, nacido el 12 de mayo de 1966, casado con María Soledad Ruiz de Galarreta, con domicilio real en calle Juan B. Justo N° 8874 de Rosario, provincia de Santa Fe y Mario José Cura, de apellido materno Carrillo, argentino, D.N.I. 26.066.357, de profesión comerciante, nacido el 7 de Octubre de 1977, casado con Paulina Alfieri, con domicilio real en calle Sarmiento N° 373 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Denominación: "EUROPASTRY S.R.L.". Domicilio: Junín N° 684 de Rosario. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, elaboración y comercialización de tortas, masas y pasteles. Servicios de rotisería. Otorgar franquicias de los productos elaborados; y b) Agencia y/o escuela de Modelos, pudiendo contratar y representar modelos y artistas del país y del exterior. Organizar eventos sociales, empresariales, de marketing y de publicidad. Campañas gráficas y desfiles de modelos y aceptar y ejercer toda clase de representaciones y mandatos, agencias, gestiones y negocios.- Capital social: lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Jorge Enrique Cura, suscribe 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas de capital equivalentes a \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), integrante en este acto en dinero efectivo la suma de \$ 35.000 (Pesos treinta y cinco mil) y el saldo o sea la suma de \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato constitutivo también en dinero efectivo; y el socio Mario José Cura, suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital equivalentes a \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrante en este acto en dinero efectivo la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) y el saldo o sea la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del contrato constitutivo también en dinero efectivo.- Administración: estará a cargo de uno o más, gerentes socios o no, en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. Se designó Gerente a Mario José Cura. la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, la sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: el Gerente.

\$ 85 188783 En. 4

AGROBOSIO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 08/06/2012, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Martha Angélica Trivisonno, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Osvaldo Marotta, titular del D.N.I.

Nº 20.836.018, con domicilio en calle Rivadavia Nº 434 de la ciudad de Villa Eloísa, licenciada en fonoaudiología, nacida en fecha 25 de mayo de 1969, de apellido materno Polverini, C.U.I.T. Nº 27-20.836.018-9; Leandro David Antinori, argentino, soltero, titular del D.N.I. Nº 26.876.735, con domicilio real en campo Antinori de la ciudad de Villa Eloísa, productor agropecuario, nacido en fecha 19 de mayo de 1979, de apellido materno Gozzi, C.U.I.T. Nº 20-26.876.735-6; y Daniel Osvaldo Marotta, argentino, casado con Martha Angélica Trivisonno, titular del D.N.I. Nº 17.054.206, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 4 de la ciudad de Villa Eloísa, productor agropecuario, nacido en fecha 29 de noviembre de 1964, de apellido materno Bosio, C.U.I.T. Nº 20-17054206-2. Denominación: "AGROBOSIO S.A.". Domicilio: Montevideo Nº 1815 Piso 9º "B" de la ciudad de Rosario. Duración: 20 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto a) Explotación Rural: Mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio. B) Comerciales: La compra-venta, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación de mercaderías y productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, forestales, de cereales y/u oleaginosas, y de máquinas y herramientas de y para dicha explotación y el acopio de cereales. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Capital social: lo constituye la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por diez mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una; nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, Martha Angélica Trivisonno, suscribió 9.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil (\$ 94.000) que representan el 94% del capital social; e integró en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos (\$ 23.500); Leandro David Antinori suscribió 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.) que representan el 3% del capital social; e integró en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750); y Daniel Osvaldo Marotta suscribió 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) que representan el 3% del capital social; e integró en este acto el 25% de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) comprometiéndose todos los accionistas a abonar el 75% restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato en dinero efectivo. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio a Daniel Osvaldo Marotta y Director Suplente a: Leandro David Antinori. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

\$ 120 188786 En. 4

PELLEJERO Y CIA. S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

PELLEJERO Y CIA S.R.L. Se hace saber que por acta del 19 de Diciembre del 2012 la sede social se fija en la calle Córdoba 1365, Piso 3 Oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 188776 En. 4

CANEPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio y sindicatura de CANEPA S.A. designada por asamblea de fecha 3 de octubre de 2012 para un ejercicio:

Directorio: Presidente: Marina Carla Pessinis, D.N.I. 23.340.090, C.U.I.T. 23-23340090-4, con domicilio en la calle Saladillo Nº 1232 bis de la ciudad de Rosario, casada, nacida el 22/07/1973, de nacionalidad argentina

Suplente: Rufino Carlos Joaquín de la Torre, D.N.I. 10.189.005, C.U.I.T. 20-10189005-9, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 722 5to piso de la ciudad de Rosario, divorciado, nacido el 20/03/1952, de nacionalidad argentino.

Sindicatura: Titular: Santiago José Casiello, D.N.I. 20.298.645, C.U.I.T. 20-20298645-6, con domicilio en Calle 1429 N° 9180 de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 07/05/1969, de nacionalidad argentino;

Suplente: Gonzalo Manuel Díaz Guerra, D.N.I. 31.973.587, C.U.I.T. 23-31973587-9, con domicilio en calle Catamarca N° 1743 6to piso dpto. 2 de la ciudad de Rosario, soltero, nacido el 30/12/1985, de nacionalidad argentino.

\$ 50 188778 En. 4

RICA-VIT ALIMENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en la ley 19.550 y según Resolución del día 22/11/2012 y 07/12/2012.

1- Por instrumento de fecha 27/09/2012 y 30/11/2012, Doña Miriam Patricia Teolier, D.N.I. N° 13.504.685, C.U.I.T. N° 27-13504685-5, Argentina, nacida el 8 de noviembre de 1957, hija de Juan Antonio Teolier y de Teresa Vaira, divorciada de sus primeras nupcias con Emigdio Concepción Amarilla Bogado, de profesión comerciante, domiciliada en Vera Mujica N° 5291 de Rosario, vende, cede y transfiere a favor de Don Marcos Daniel Fernández, D.N.I. N° 28.566.117, C.U.I.T. N° 20-285666117-0, Argentino, nacido el 16 de enero de 1981, hijo de José Marcos Fernández y de Liliana Isabel Robledo, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de Coronel Bogado, la cantidad de Tres Mil Doscientas (3200) cuotas sociales, representativas de un capital de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) de la sociedad "RICA-VIT ALIMENTOS S.R.L.", quedando en consecuencia transferidos la totalidad de los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales. El precio de la cesión se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

2- La socia cedente Doña Miriam Patricia Teolier renuncia a su carácter de gerente de la sociedad y el socio entrante Don Marcos Daniel Fernández se desempeñará a partir de la fecha como socio gerente en lugar de la saliente, quien representara a la sociedad con los alcances estipulados en el Contrato Social.

\$ 60 188770 En. 4

MASTROGIUSEPPE E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante escritura Nro. 48 de fecha 01/06/2012 (oferta de cesión gratuita de cuotas sociales) y Nro. 97 de fecha 30/10/2012 (aceptación de oferta de cesión gratuita de cuotas sociales) pasadas ante el escribano Enrique E. Filippini (Tit. Reg. Nro. 288, Rosario), Aldo Bonifacio Mastrogiuseppe, L.E. 6.009.830, cedió gratuitamente en favor de sus hijos Marcelo Andrés Mastrogiuseppe, D.N.I. 16.745.741, y María Andrea Mastrogiuseppe, D.N.I. 14.081.037, 375 cuotas a cada uno, que totalizan las 750 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal que le correspondían en el capital de la sociedad Mastrogiuseppe e Hijos" S.R.L, cuyo contrato constitutivo y posteriores modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 153, Folio 788, Nro. 81, en fecha 23/01/200; Tomo 157, Folio 20687, Nro. 1589, en fecha 19/09/2006, Tomo 159, Folio 19354, N° 1570 en fecha 03/09/2008; y Tomo 163, Folio 10389, Nro. 656 en fecha 04/05/2012, en "Contratos", respectivamente. Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), totalmente suscripto e integrado, representado por 1.500 cuotas societarias de \$ 100 cada una, queda suscripto por los socios así: Marcelo Andrés Mastrogiuseppe 750 cuotas, y María Andrea Mastrogiuseppe 750 cuotas.

\$ 57 188745 En. 4

PLASTICOS HORIZONTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los cuatro días del mes de diciembre de 2012, se reúnen los señores Darío Luis Meneghello, argentino, nacido el 25 de enero de 1969, D.N.I. N° 20704049, casado en primeras nupcias con Clarissa Andrea Tolo, de profesión industrial, de apellido materno Roa, domiciliado en Suipacha N° 2422 de la ciudad de Funes, de profesión industrial, C.U.I.T. N° 20-20704049-6, Viviana Mariel Meneghello, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22172928, de estado civil soltera, domiciliada en Marcos Paz N° 6237 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial, de apellido materno Roa, C.U.I.T. N° 27-22172928-0 y Delia Teresa Roa, L.E. N° 4873330, argentina, de profesión industrial, de estado civil viuda, nacida el 18 de marzo de 1944, domiciliada en Marcos Paz N° 6237 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 27-04873330-7, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "PLASTICOS HORIZONTE S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 153, Folio 16165 y N° 1741 del 26 de diciembre de 2002 a fin de proceder a la prórroga de la mencionada sociedad cuyo contrato social vence el 26 de diciembre de 2012, resolviendo prorrogarla por el término de cinco años más desde el vencimiento del contrato social. Se procede también a realizar un aumento del capital social llevándolo a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y mantener sobre este capital aumentado los mismos porcentajes de participación que poseían los socios sobre el capital social antes de precederse a su aumento.-

Con motivo de la prórroga que se realiza la cláusula Tercera del Contrato social original queda redactada de la siguiente manera:

Décima-Tercera: La sociedad tendrá unos quince años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se procede también a realizar una modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social decidiendo un aumento del capital social que actualmente es de \$ 10.000 (diez mil pesos) por \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos), llevándolo por lo tanto a \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 2000 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una y mantener sobre dicho capital aumentado los mismos porcentajes de participación que poseían sobre el capital social antes del aumento. Como consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital queda perteneciendo a los socios en las siguientes proporciones: Darío Luis Meneghello 800 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 80.000 (ochenta mil pesos que representa un 40% del capital suscrito, Viviana Mariel Meneghello, 800 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) que representa un 40% del capital suscrito y Delia Teresa Roa 200 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 20.000 (veinte mil pesos) que representa un 20% del capital suscrito. El capital anterior al aumento ya se encontraba totalmente integrado y el presente aumento de capital se integra en un 25% del aumento del capital efectuado antes de este acto, en efectivo exhibiendo constancia de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el resto se comprometen los socios a integrarlo en un plazo no mayor de dos años también en efectivo.

Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 120 188740 En. 4

ALBAGRO S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de diciembre de 2012, se reúnen Facundo Manuel Dao, argentino, D.N.I. 37.288.778, nacido el 10/05/1993, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 piso 2 de Rosario, Santa Fe y Federico Gonzalo Ramírez, argentino; D.N.I. 29.690.460, domiciliado en Balcarce 137 Bis de Rosario, Santa Fe, y convienen en celebrar el siguiente contrato, regido por las siguientes cláusulas:

Primera La sociedad girará bajo la denominación de Albagro S.R.L. y fijará su domicilio legal y real en Italia s/n de Albarellos, Santa Fe, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Segunda. Duración. La sociedad se constituye por el término de 5 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria de campos arrendados, en forma directa o a través de terceros; la comercialización de insumos agropecuarios y combustible con destino agroindustrial y brindar servicio de asesoramiento agropecuario.

Cuarta. Capital. El capital social de Albagro S.R.L. se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 VN cada una, que los socios han suscrito de la siguiente manera: Facundo Manuel Dao, 18.000 de \$ 10 cada una y representativas de \$ 180.000 y Federico Gonzalo Ramírez 2.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de pesos \$ 20.000. La integración se ha realizado en un 25% en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 meses, a contar desde la fecha del presente contrato.

Quinta. Administración y uso de la firma social: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno

o varios socios. A tal fin usará su propia firma en forma individual con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. En este acto se designa como socio gerente a Facundo Manuel Dao.

Sexta: Fiscalización y Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecida por el artículo 160 de la ley 19.550.

Séptima. Balance y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia contable y administrativa, que exponga la situación patrimonial en ese momento, y en los resultados del ejercicio. Una vez confeccionados dichos estados se convocará a una reunión de socios dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas se destinarán: 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado por cada uno. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas serán soportadas en iguales proporciones al capital aportado. Las pérdidas que insuman parte o todo del capital no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 120 188736 En. 4

INDULAR S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

CAMBIO DIRECTORIO

El Presidente del Directorio de INDULAR S.A. informa que con fecha 25 de junio de 2012 se aprobó el cambio de la sede social y el nombramiento de los nuevos miembros del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

Director Titular: Mauro Enrique Panuncio, argentino, nacido el 27 de enero de 1984, soltero, D.N.I. nº 30.688.774, de profesión empresario, domiciliado en Cerrito nº 530, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, C.U.I.T. 20-30688774-3, a cargo de la Presidencia
Director Suplente: Luis Adrián Panuncio, argentino, nacido el 05 de febrero de 1969, casado en primeras nupcias con Cintia Débora Saggal, D.N.I. nº 20.643.237, de profesión empresario, domiciliado en Francisco Frías nº 910, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, C.U.I.T. 20-20643237-4.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en la sede social de Indular S.A., sita en calle Garay nº 482, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Garay nº 482, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 188734 En. 4

ESTABLECIMIENTO CAMPOS DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación del contrato social constitutivo de ESTABLECIMIENTO CAMPOS DEL SUR S.R.L.

1) Fecha del contrato: 3 de Diciembre de 2012.

2) Socios integrantes: Pedro Segundo Peretti, nacido el 20/08/1956, argentino, comerciante, titular del documento de identidad número 12.403.361, C.U.I.T. Nº 20-12403361-7, casado en segundas nupcias con Tania Victoria Kobilá, con domicilio en Ituzaingó 422 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe; Marcos Vagni, nacido el 23/05/1970, argentino, comerciante, titular del documento de identidad número 21.416.528, C.U.I.T. Nº 20-21416528-8, soltero, con domicilio en Ituzaingó 430 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe y Carlos Alberto Ales, nacido el 02/10/1967, argentino, comerciante, titular del documento de identidad número 18.552.614, C.U.I.T. Nº 20-18552614-4, casado en primeras nupcias con Daniela Silvia Reselló, con domicilio en Falucho 933 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: ESTABLECIMIENTO CAMPOS DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio: Ituzaingo 430 - Máximo Paz - Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: 1) la prestación de servicios agrícolas (servicio de siembra, recolección de cultivos, fumigación y aplicación de agroquímicos y fertilizantes); 2) transporte de cargas generales y 3) cría e invernaje de ganado bovino.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil) dividido en 510.000 (quinientos diez mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pedro Segundo Peretti suscribe 170.000 (ciento setenta mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil); el socio Marcos Vagni suscribe 170.000 (ciento setenta mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil) y el socio Carlos Alberto Ales suscribe 170.000 (ciento setenta mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil). En este acto los socios integran en partes iguales \$ 495.000 (pesos cuatrocientos noventa y cinco mil) en bienes según inventario que se adjunta, certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El remanente, o sea, \$ 15.000 (pesos quince mil) es integrado por los socios, en partes iguales, íntegramente en este acto, en dinero en efectivo.

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Marcos Vagni, quien es designado gerente. El uso de la firma social será ejercido por el socio gerente, precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio gerente".

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 188724 En. 4

TECNOCUT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación de edictos por inscripción del Contrato Social de TECNOCUT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Datos de los socios: Cardinali Nolberto Carlos, argentino de 66 años de edad casado en primeras nupcias con María Cristina Angélica Pignani D.N.I. 6.518.507, de profesión empresario, fecha de nacimiento 02 de Junio de 1946, D.N.I. 6.558.225, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 356 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, y el Sr. Dariozi Javier Adrián, argentino de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Karina Beatriz Gigli D.N.I. 23.612.116, de profesión empleado, fecha de nacimiento 28 de Mayo de 1975, D.N.I. 24.411.465, domiciliado en Calle Izarra Nº 578 de Villa Constitución.

Fecha de Contrato: 12 de Noviembre de dos mil doce.

Denominación: TECNOCUT S.R.L.

Domicilio: Calle Izarra Nº 578 de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a) Servicio de Corte de Metales, y b) Soldadura y Mecanizado Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 cuotas (ciento) de \$ 1000,00 (mil) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, Cardinali Nolberto Carlos, suscribe 50 cuotas (cincuenta) de \$ 1000 (mil) cada una lo que hace un total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), y Dariozi Javier Adrián, suscribe 50 cuotas (cincuenta) de \$ 1000 (pesos mil) cada una lo que hace un total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), integrando los socios el 25% del capital suscrito en este acto en efectivo, y el capital restantes integrará en un plazo máximo de 2 (dos) años del momento de constitución de ésta Sociedad, también en efectivo.

Administración y Fiscalización: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Dariozi Javier Adrián, que a tal efecto y en este acto se designa en el cargo de gerente. La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

Balance: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 188701 En. 4

PIXELAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, representación y el uso de la firma social: Socio Gerente.

Fiscalización: Todos los socios.

\$ 45 188702 Ene. 4

TECNO INSTALACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la Reconducción Societaria, Cesión de Cuotas y Aumento de Capital de TECNO INSTALACIONES S.R.L. de fecha 3 y 4 de Diciembre de 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

Reconducción Societaria

1) Socios: Néstor Adolfo García, de 65 años, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Pedroni 2514 de Rosario, D.N.I. 6.075.149, C.U.I.T. 20-06075149-9, Ramón Daniel Poggi, de 44 años, casado, argentino, de profesión metalúrgico, con domicilio en Avda. América 4820 de Funes, D.N.I. 20.354.010, C.U.I.T. 20-20354010-9 y Regina y/o Rejina Fernández, de 82 años, viuda, argentina, de profesión sus labores, con domicilio en Avda. América 4820 de Funes, D.N.I. 2.051.454, C.U.I.T. 27-02051454-5.

2) Fecha del instrumento: 3 de Diciembre de 2012.

3) Denominación de la sociedad: TECNO INSTALACIONES S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Curupaití 662 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Construcciones Públicas y Privadas, Ingeniería y todo tipo de montajes industriales.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: El Sr. Néstor Adolfo García \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) representado por 2.500 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una. Ramón Daniel Poggi \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) representado por 1.250 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una y Regina y/o Rejina Fernández \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) representado por 1.250 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una.

8) Administración, dirección y representación: A cargo del Sr. Néstor Adolfo García quien revestirá el carácter de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Cesión de cuotas y Aumento de capital:

1) Fecha del instrumento: 4 de Diciembre de 2012.

2) Datos del socio saliente: Ramón Daniel Poggi, de 44 años, casado, argentino, de profesión metalúrgico, con domicilio en Avda. América 4820 de Funes, D.N.I. 20.354.010, C.U.I.T. 20-20354010-9.

3) Cesión de cuotas y Aumento de capital: Luego de la cesión de cuotas y aumento de Capital la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), el que se encuentra dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Néstor Adolfo García \$ 187.500 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) representado por 18.750 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, y Regina y/o Rejina Fernández \$ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos) representado por 6.250 cuotas de Capital de \$ 10 (diez pesos) cada una.

El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) más el 25% del aumento \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) que se integra en este acto, más el 75% del aumento \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) que se integrará en el término de 1 año a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 109 188781 Ene. 4

IL CHAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta Nro. 4 (cuatro) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IL CHAN S.A., celebrada el 8 de abril de 2011, se ha designado nuevo Directorio:

Presidente y Director Titular: Sebastián Angel Ambrogio, D.N.I. Nro. 6.139.568, C.U.I.T. Nro. 20-06139568-8, argentino, casado, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado; Director Suplente: Silvia Inés López, D.N.I. Nº 4.621.049, C.U.I.T. Nro. 27-04621049-8, argentina, casada, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado. Los Directores se desempeñarán en sus cargos por el término de tres ejercicios con vencimiento de mandato 31 de Diciembre de 2013.

\$ 33 188757 Ene. 4

EL CHINGOLITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas, modificaciones del contrato social.

a) Por escritura Nro. 311 de fecha 05/11/2012 pasada ante la Escribana de la ciudad de Rosario Elisa Repetto Grondona y Registro a su cargo, el señor Alberto Ramón Cingolani cedió a la señora María Cristina Teresa Sticconi las 250 cuotas que tenía y le correspondía de la sociedad El Chingolito S.R.L., por el precio de \$ 25.000, que fueron bancarizados. Quedando como únicos socios el señor Oscar Antonio Cingolani y María Cristina Teresa Sticconi. b) Además se modificaron las cláusulas quinta y sexta del contrato social. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), divididos en quinientas cuotas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente forma: I) Oscar Antonio Cingolani, suscribe doscientos cincuenta cuotas (250) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100) con un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); II) María Cristina Teresa Sticconi suscribe doscientos cincuenta cuotas (250) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100), con un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y cuyo capital social se encuentra totalmente integrado al día de la fecha. Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección de los negocios sociales y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios individualmente a quienes se designan como Socios-Gerente (...).

2) Aumento de capital: Por escritura Nro. 312, de fecha 05/10/12, pasada ante la escribana de la ciudad de Rosario Elisa Repetto

Grondona y Registro a su cargo, los socios decidieron aumentar el capital de la sociedad El Chingolito S.R.L. se aumento a \$ 100.000, divididos en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. Correspondiendo a Oscar Antonio Cingolani 500 cuotas sociales; y a Marta Cristina Teresa Sticconi 500 cuotas sociales. Por lo tanto, el Capital social se fija en la suma de \$ 150.000, correspondiendo 750 cuotas sociales a cada uno de los socios.

3) Prórroga del contrato social: Por escritura Nro. 313, de fecha 5 de Noviembre de 2012, pasada ante la escribana de esta ciudad Elisa Repetto Grondona y Registro a su cargo, los socios de la sociedad El Chingolito S.R.L., Oscar Antonio Cingolani y Marta Cristina Teresa Sticconi, resolvieron prorrogar la sociedad por el plazo de 5 años a partir del día 12/12/2012, por lo tanto su nuevo vencimiento será el 12/12/2017.

\$ 45 188792 Ene. 4

ELBAIDI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil doce, se reúnen Natalia Beatriz Aguirre, argentina, comerciante, nacida el 26 de Marzo de 1975, D.N.I. Nº 24.350.673, viuda de sus primeras nupcias con Ariel Omar Baidal, CUIT 27-24350673-0, con domicilio en calle Lapachos Nº 2145 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Carmen Herminia Balbuena, argentina, comerciante, nacida el 20 de Abril de 1945, D.N.I. Nº 05.007.670, viuda de sus primeras nupcias con Miguel Angel Aguirre, CUIT 27-05007670-4, con domicilio en calle Los Olmos Nº 155 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: El 11 de diciembre de 2012.

3) Denominación social: "ELBAIDIS.R.L."

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Lapachos Nº 2145 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de supermercados y/o autoservicios minoristas de venta al público, con o sin anexos de carnicería y/o panadería y/o verdulería y/o fiambrería y/o rotisería y/o pescadería y/o patios de comidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Natalia Beatriz Aguirre, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); y Carmen Herminia Balbuena suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Natalia Beatriz Aguirre.

\$ 70 188761 Ene. 4

OLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que corresponda, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "OLA S.A. s/Directorio", Expte. Nº 3631/12, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: que por Asamblea General Unánime, Acta Nº 27, celebrada el 6 de Agosto de 2.012, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Directores Suplentes en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por el período de 3 (tres) ejercicios. Que mediante Acta de Directorio Nº 120 de 6 de Agosto de 2012 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente, Sr. Horacio Gabriel Angeli, CUIT 20-13509678-5; argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Verónica Laura Bergia, titular del D.N.I. 13.509:678, Contador público y Lic. Administración de Empresas, con domicilio en calle Ruta 34 S Nº 4444 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe; Vicepresidente, Teresa Catalina Lidia Sartoris de Angeli, CUIT 27.03177544-8, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1933, casada en primeras nupcias con José Angeli, Titular de L.C. 3.177.544, comerciante, con domicilio en calle San Luis 401 Piso 23° de Rosario; Director Titular: Sr. Guillermo Cedaro, CUIT 20-17308053-1; argentino, nacido el 24 de marzo de 1965, titular del D.N.I. 17.308.053, casado en primeras nupcias con María Inés Costa, domiciliado en calle San Lorenzo 2108 Piso 2° "B" de la ciudad de Rosario; Director Suplente: José Angeli, CUIT 20-93151885-3, italiano, nacido el 5 de Abril de 1931, titular del D.N.I. Nº 93.151.885, casado en primeras nupcias con Teresa Catalina Lidia Sartoris, con domicilio en calle San Luis 401 Piso 23° de la ciudad de Rosario; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos como así conforme lo dispone el Art. 256 LSC, los Sres. Directores constituyeron domicilio especial en calle San Lorenzo Nº 1440 Piso 4º y 5º de la ciudad de Rosario y que depositan y/o dejan subsistente la garantía exigida por el Art 9º del Capítulo III de los Estatutos Sociales.

\$ 57 188753 Ene. 4

MECON SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Los Sres. Mariano Diego Zorrilla, D.N.I. Nº 22.205.399, con domicilio en calle Rivadavia 847 de la comuna de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento: 28 de Abril de 1971, casado en primeras nupcias con Karina Fabiana Bühler, argentino, Profesión comerciante; Eduardo Hugo Martín, D.N.I.: 13.037.177, con domicilio en Bv. Seguí 595 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento; 18 de Julio de 1959, casado en primeras nupcias con Miriam Esther Campana, argentino, arquitecto.

Fecha de Contrato: 29 de Noviembre de 2012.

Denominación social: MECON SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Domicilio: Bv. Seguí 595 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguiente; actividades: a) Servicios para la construcción, proyecto, ejecución dirección y administración de obras públicas y privadas, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, albañilería, revestimientos, carpintería, herrería y pinturas. Para el cumplimiento de su objeto tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil cuotas de capital de diez (\$ 10) pesos cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Mariano Diego Zorrilla, seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos (\$ 10) cada una por un valor total de pesos sesenta mil (\$ 60.000); el socio Eduardo Hugo Martín, seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos (\$ 10) cada una por un valor total de pesos sesenta mil (\$ 60.000). El capital suscrito en este acto por los socios es Integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restantes en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ni aun de los mismos socios, o en operaciones ajenas al objeto societario. Las decisiones relativas a la designación, cambio, remoción, renuncia y/o licencia de los gerentes, se harán constar en el Libro de Actas mencionados en la cláusula octava del

presente contrato.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

\$ 87 188746 Ene. 4

SERODINO VIAJES S.R.L.

DOMICILIO SEDE SOCIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Resolución de fecha 9 de Noviembre de 2012, se ordenó la publicación de edictos del acta de Constitución Domicilio Sede Social de SERODINO VIAJES S.R.L., el cual queda constituido en calle Tucumán Nº 530 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Rosario, 26 de Diciembre de 2012.

\$ 45 188741 En. 4

MACRO BABY S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Juan Pablo Sacconi, argentino, nacido el 31/03/1970, D.N.I. Nº 21.510.637, C.U.I.T. 20-21510637-4, apellido materno DI BIASE, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Emilce Mabel Florinda Guraya, domiciliado en calle Chacabuco 556 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe y Franco Sacconi, argentino, nacido el 29/11/1991, D.N.I. Nº 36.007.862, C.U.I.T. 20-36007852-1, apellido materno Quaorini, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano 847 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 14 de Diciembre de 2012.

Razón social: MACRO BABY S.R.L.

Domicilio: Avda. Belgrano 1050 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en exterior, a la realización de las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines de rodados, artículos, juguetes, y muebles para bebés y niños, de productos alimenticios, carnes y derivados, aceites y grasas, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los socios Sres. Juan Pablo Sacconi y Franco Sacconi, quienes actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 75 188737 En. 4

ALTA MONTAÑA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado mediante decreto de fecha 17 de diciembre de 2012 en los autos caratulados: "ALTA MONTAÑA S.R.L. s/Aumento de capital y Reconducción, mod. Cláusulas 3era. y 5ta. Texto ordenado". (Expte. N° 984/2012) la siguiente publicación: Que conforme a la Reunión de Socios N° 7 de Alta Montaña S.R.L. celebrada el 03/12/2012, han resuelto por unanimidad de los socios gestionar la inscripción aumento de capital y de la reconducción de la sociedad por el plazo de 20 años, modificación cláusula tercera y quinta del texto ordenado, quedando redactadas de la siguiente manera las mismas: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio" y "Quinta: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento quince mil (\$ 115.000) dividido en once mil quinientas (11.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Humberto Rosati, suscribe quinientas setenta y cinco (575) cuotas de capital o sea la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta (\$ 5.750) las cuales se encuentran totalmente integradas; María Silvana Rosati, suscribe diez mil novecientos veinticinco (10.925) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento nueve mil doscientas cincuenta (\$ 109.250) las cuales se encuentran totalmente integradas. Lo que se publica a sus efectos legales. Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2012. María Julia Petracco, secretaria subrogante.

\$ 88,11 188649 En. 4

EDITORIAL CORTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de las modificaciones del contrato social de EDITORIAL CORTES S.R.L., las cuales se sintetizan en los siguientes ítems:

1) Fecha del instrumento: 21 de Diciembre de 2012.

2) Prorroga de plazo de duración: prorrogar por el término de diez años la vigencia del contrato social de la sociedad, a contar desde el día 30 de Diciembre de 2012, venciendo en consecuencia, el 30 de Diciembre de 2022.

3) Objeto Social: modificar el objeto social quedando en forma definitiva como sigue: edición de periódicos, y todo tipo de publicaciones gráficas.

4) Capital Social: aumento de capital, que es de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) en la suma de \$ 96.000 (pesos noventa y seis mil); en consecuencia el capital quedaría fijado después de este aumento en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Casilda, Diciembre de 2012.

\$ 33 188756 En. 4
